



13 de noviembre de 2013
R-7820-2013

Señores (as)
Funcionarios y funcionarias
Programa de Atención Integral en Salud
Universidad de Costa Rica

Estimados (as) señores (as)

Considerando que la atención primaria en salud es fundamental para la calidad de vida y la salud de los habitantes de las áreas de salud de Curridabat, Montes de Oca y los distritos de San Juan, San Diego y Concepción de La Unión, a los que brindamos los servicios de atención primaria en salud a través de los 45 EBAIS a nuestro cargo, les hacemos un llamado para que depongan la huelga y se reincorporen a sus labores.

El Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) es un programa temporal, no permanente, y así ha sido desde que abrió sus puertas. Bajo ese carácter se realizó la contratación de todos los funcionarios, para lo cual la vigencia del contrato suscrito en el año 2003 con la CCSS vino a ser un importante condicionante de su naturaleza temporal y jurídica y del compromiso que adquirió la Universidad de Costa Rica (UCR).

La administración es sensible a las necesidades de los trabajadores y sus familias que quedarán cesantes una vez que finalice el contrato con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) el próximo 14 de febrero de 2014. Sin embargo, todas y todos ustedes tienen que estar conscientes de que el abandono de responsabilidades en la atención de la salud de los ciudadanos a su cargo, puede tener serios efectos para la población de las áreas de salud citadas, pero también para todos y cada uno de ustedes.

Desde que la Universidad decidió no renovar el contrato con la CCSS, en diciembre de 2012, manifestó a todos ustedes la insatisfacción que significa para las autoridades y la Comunidad Universitaria el cierre de este programa, así como las importantes y graves razones que lo justifican. También es consciente la institución de lo que este cierre significa para todos y todas ustedes. Las autoridades siempre hemos hablado con toda franqueza sobre esta decisión, sus implicaciones y nunca les hemos creado falsas expectativas laborales al respecto.



R-7820-2013

Página 2

A partir del 26 de marzo pasado en que la UCR suscribió el Addendum al contrato con la CCSS, constituimos diversas comisiones que han venido trabajando para traspasar los servicios a la CCSS, sin perjudicar la continuidad, calidad y cantidad de los servicios de salud que se brinda a esas comunidades. Es deber de todos nosotros continuar con ese proceso y garantizar la continuidad de los servicios de salud primaria hasta el último día de vigencia del contrato entre la UCR y la CCSS.

Es por esa razón, que les hacemos la excitativa para que se reincorporen a su trabajo, contemplando que el fin último de los servicios primarios de salud es velar por la calidad de vida y la salud de las y los habitantes de esas comunidades; razón de existir del PAIS. Esta misión, bajo un modelo de atención ejemplar de altísima calidad, es lo que da sentido a lo que cada uno de ustedes hace desde los puestos de trabajo que tienen asignados, y lo que ha sido ejemplo de servicio para la Universidad de Costa Rica, las comunidades y el país.

La Administración está abierta al diálogo, pero la salud es un derecho que no se puede vulnerar y, como la vida está por encima de todo, les reiteramos la solicitud para reintegrarse al trabajo hoy mismo. De no lograrse tal fin, la Universidad valorará la adopción de las acciones necesarias que establece la ley ante la suspensión de un servicio fundamental como es la atención de la salud y propia del derecho a la vida de los ciudadanos.

Atentamente,

M. Sc. Roberto Salom Echeverría
Rector a.i.



MGS/PACH

C. Archivo